

Medellín, 27 de septiembre de 2022

Señores

ORGANIZACIONES SOCIOAMBIENTAL

Comuna 11 Laureles- Estadio

Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología de Medellín

ASUNTO: Invitación a presentar cotización y manifestar interés en el marco del contrato de mandato No. 22040008-001-2022 y el contrato interadministrativo No.4600094459 de 2022.

La Fundación Universidad de Antioquia en virtud del contrato de mandato sin representación No. 22040008-001- 2022, celebrado con la Universidad de Antioquia – Facultad de Educación; está interesada en cotizar una propuesta de educación y gestión ambiental para la planeación y ejecución a “*Convites Comunitarios en la Comuna 11 – Laureles Estadio*”, como parte de las acciones que debe liderar la Secretaría de Medio Ambiente del municipio de Medellín con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, en el marco del contrato interadministrativo No.4600094459 de 2022 suscrito con la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia. En caso de estar interesados, remitimos a continuación los requerimientos técnicos y económicos que se esperan recibir, los cuales puede remitir por correo electrónico a la siguiente dirección: financierosma2022@gmail.com, hasta el 2 de octubre a las 12:00 del día del 2022.

Cualquier inquietud referente a esta comunicación, con gusto será resuelta a través del siguiente contacto autorizado:

Coordinadora administrativa y operativa: Leny Yohana Cano Agudelo
Apoyo administrativo y financiero: Blanca Nelly Mejía
Teléfono de contacto: 3217270082
Correo electrónico: financierosma2022@gmail.com

Agradecemos su atención prestada

Cordialmente,



JULIETH ALEXANDRA HERNANDEZ RENDÓN

Profesional de Proyectos 3

Fundación Universidad de Antioquia

INVITACIÓN A PARTICIPAR COMO PROVEEDOR - CONVITES COMUNITARIOS

1. OBJETO:

Acompañar el proceso de planeación, y ejecución de las acciones educativas de quince (15) convites comunitarios según los puntos referenciados en los diferentes barrios de la comuna 11 Laureles Estadio bajo el contrato de mandato No. 22040008-001-2022 entre la Fundación Universidad de Antioquia y la Universidad de Antioquia en el marco del contrato No.4600094459 de 2022 suscrito entre la Universidad de Antioquia y el Municipio de Medellín.

Dado lo anterior, la Fundación Universidad de Antioquia está interesada en recibir la manifestación de interés de organizaciones socio ambientales que puedan implementar el proceso de planeación y ejecución a los convites comunitarios. A continuación, se presentan los documentos con los cuales manifiestan el interés y los requerimientos técnicos.

2. FORMA DE MANIFESTAR INTERÉS

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, y las políticas de la Fundación Universidad de Antioquia (pueden ser consultadas en la página www.fundacioudea.com) ; con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas, serán consultados por la Fundación Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Enviar comunicado con la información general de la organización, manifestando interés y cumplimiento de los requisitos para participar del proceso. Es requisito obligatorio estar ubicada en la comuna 11 Laureles - Estadio del Municipio de Medellín. Las organizaciones de otras comunas no entran a ser parte del proceso. Con la presentación de la manifestación de interés, deberán adicionar los siguientes documentos:

3. ELEMENTOS A CONTRATAR

| DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO | VALOR UNITARIO | VALOR IVA | VALOR TOTAL |
|--|----------------|-----------|-------------|
| <p>Planeación y ejecución del convite comunitario siguiendo los parámetros de la Secretaría de Medio Ambiente y la coordinación de la Universidad de Antioquia, quien le suministrará los puntos seleccionados según diagnóstico realizado y priorizados por la comunidad en la fase inicial de identificación y caracterización, previa concertación con los actores del territorio.</p> <p>En el marco del convite se debe garantizar el desarrollo de una intervención física la cual debe incluir: intervención paisajística (organización de jardineras, creación de nuevas, acondicionamientos en madera, entre otros) y cultural (por ejemplo: mural, letreros informativos, logística para talleres etc). Debe incluir alimentación para las personas participantes y comunidad vinculada, medidas de bioseguridad y desarrollo de visita in situ alrededor del punto a intervenir</p> | | | |

Esta intervención se realizará vinculando a diversos actores del sector, con quienes se contrata la mano de obra no calificada, el proponente deberá tener en cuenta personas del sector seleccionado. Durante esta intervención, se deberá contar con todos los protocolos de bioseguridad, llevará la logística y herramientas necesarias para la realización de la intervención previo acuerdo y aprobación del equipo técnico del contrato de la comuna.

Para la mitigación de la problemática ambiental identificada, se deberán realizar todas las articulaciones posibles, con las instituciones y/o dependencias que tienen incidencia en la misma (comité de Aseo y Ornato, EMVARIAS, MIAS Metrosalud) en coordinación con el equipo técnico de la comuna y los líderes comunitarios según la pertinencia.

El proveedor, deberá entregar como constancia de la ejecución del convite, el formato de informe de convite donde reporta de forma digital el antes y después del convite. Estos informes deberán ser entregados con las respectivas facturas que soportan el cobro a la Universidad, previo visto bueno de la coordinación del proyecto y acorde con los convites que vayan siendo ejecutados. Por tanto, los pagos se pueden realizar de forma quincenal

según el cumplimiento y avance del proceso, acorde con el cronograma de pagos de la Fundación.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para efectos legales será en la ciudad de Medellín, en la comuna 11 Laureles - Estadio.

5. VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO:

El presupuesto fue establecido en la propuesta técnica presentada por la Universidad de Antioquia, Facultad de Educación y la cual fue concertada con la Secretaría de Medio Ambiente. El valor total de la propuesta no podrá exceder los SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$79.097.885).

6. NOTAS ACLARATORIAS

- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la cotización.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014); con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los siguientes requisitos. Los certificados disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal y medidas correctivas aportados, serán verificados por la Universidad de Antioquia (persona natural, persona jurídica y representante legal).

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido y sin afectar el cumplimiento del objeto por

propuestas artificialmente bajas, en el Contrato Interadministrativo No.4600094459 de 2022 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín.

Documentos habilitantes que deben presentar:

A. PERSONA JURÍDICA:

- Cámara de Comercio con fecha de expedición menor a 30 días, si al momento de la contratación procede la renovación del año 2022 deberá ser anexado el documento nuevamente.
- Su objeto comercial deberá permitir el desarrollo de proyectos comunicacionales y/o ambientales.
- Máximo 3 certificados que sumados sean igual o superior a \$79.097.885 en un plazo máximo de dos años con relación al objeto. Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - i) Actividades y cantidades ejecutadas
 - j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- Registro Único Tributario (RUT) con fecha de expedición del año 2022
- Certificado de Paz y Salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal, si no lo tiene debe ser expedido por el representante legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlos. Si lo firma el contador debe anexar: Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Junta de Contadores.
- Carta de autorización dado el caso de que Representante Legal si requiera autorización para contratar por la cuantía.

- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Propuesta económica
- Estados financieros comparativos 2020 y 2021, certificación de los estados
- Tarjeta y cédula del contador anexando certificado de la Junta central de contadores.
- Anexar Registro Único de Proponentes RUP.

B. PERSONA NATURAL:

- Mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia permanente en el Municipio de Medellín durante los últimos tres (3) años como mínimo, acreditado mediante declaración juramentada que es habitante de la comuna, con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la Convocatoria.
- Copia de la cédula
- Copia del Registro Único Tributario -RUT- con fecha de expedición del año 2022. El código CIIU debe estar relacionado con el tipo de actividad asociada al componente comunicacional y ambiental o de difusión.
- Certificado de afiliación a salud y pensión activo
- Máximo 2 certificados que sumados sean igual o superior a \$79.097.885 en un plazo máximo de dos años con relación al objeto. Para acreditar la experiencia, la certificación deberá responder a:
 - a) Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - b) Dirección.
 - c) Teléfono.
 - d) Nombre del Contratista.
 - e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
 - f) Número del contrato (si tiene).
 - g) Objeto del contrato.
 - h) Valor del contrato en pesos.
 - i) Actividades y cantidades ejecutadas
 - j) Fecha de suscripción, fecha de inicio (día, mes y año), fecha de terminación (día, mes y año) y fecha de liquidación (día, mes y año)
 - k) Nombre y firma de quien expide la certificación (deberá ser el funcionario competente).
- Propuesta económica

C. FORMAS DE PARTICIPACIÓN CONJUNTAS:

- Cuando la oferta la presente un proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica y descrita en el numeral anterior y, suscribir una CARTA DE CONFORMACIÓN DE

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); (ii) El objeto del Proponente conjunto el cual debe corresponder con el objeto a contratar, (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más. y (vi) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, y el suplente.

La carta de manifestación de interés, debidamente firmada por el representante legal y en hoja membretada, así como los documentos escaneados y en PDF, debidamente rotulados, se remiten por correo electrónico a la siguiente dirección: financierosma2022@gmail.com hasta el hasta el 2 de octubre a las 12:00 del día del 2022. Propuestas que lleguen posterior a este día y hora no entran en el proceso de evaluación.

Luego de revisar las ofertas, la Universidad hará la selección de la más favorable en cuanto al valor, sin exceder el presupuesto establecido en el Contrato Interadministrativo N°4600094459 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Se asignará un porcentaje máximo del ciento por ciento (100%) teniendo en cuenta los siguientes criterios: Propuesta económica (45%), Experiencia y reconocimiento del proponente (35%), Valor agregado que ofrece el proponente (25%). Tal como se presenta a continuación:

| CRITERIOS | PUNTUACIÓN | | |
|--|---|--|--|
| | 1 | 2 | 3 |
| Propuesta económica (45%) | La propuesta no es favorable económicamente y no se ajusta al presupuesto | La propuesta se ajusta al presupuesto, pero no es la más favorable económicamente | Es la propuesta económica más favorable y se ajusta al presupuesto |
| Experiencia y reconocimiento del proponente (35%) | No hay evidencia de la experiencia del proveedor en este tipo de servicios. | Se presenta alguna evidencia de la trayectoria del proveedor, aunque las certificaciones de experiencia no detallan la calidad de los productos o servicios. | El proveedor tiene una amplia trayectoria en los servicios o insumos prestados, y la certificaciones aportadas detallan calidad. |

| CRITERIOS | PUNTUACIÓN | | |
|---|--|--|--|
| | 1 | 2 | 3 |
| Valor agregado que ofrece el proponente (25%) | No oferta ningún valor agregado que permita brindar mayor calidad y pertinencia en el objeto a contratar | En la propuesta plantea un valor agregado, pero no desarrolla con claridad dicho valor agregado. | En la propuesta queda claro el valor agregado que propone, el cual es pertinente para brindar mayor calidad al objeto a contratar. |

NOTAS ACLARATORIAS

- Son requisitos habilitantes para ser evaluadas las propuestas la presentación de los documentos que contempla el numeral 6 de la presente convocatoria: **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.** Sí dentro de la documentación aportada falta algún documento de los requeridos, dicha propuesta económica no entra en proceso de evaluación.
- En la propuesta económica que se presente se deben contemplar todos los costos tributarios que acarree la prestación del servicio o suministro de insumos según corresponda (IVA, retención, transporte, personal y/o costos de operación, pólizas, otros).
- En caso de presentarse alguna solicitud de aclaración en la documentación presentada, por ilegibilidad o precisión en la información, tendrán los oferentes dos (2) días hábiles posterior a su notificación escrita (a través del correo electrónico del cual llega la propuesta) por parte de la Fundación para presentarla. En caso de no aportarse en este tiempo dicha aclaración, el proponente quedaría por fuera del proceso de evaluación.
- Después del cierre de la convocatoria, la Fundación contempla hasta 8 días hábiles para presentar los resultados de la evaluación de los proponentes.
- En caso de presentarse empate en las propuestas, se otorgará un 5% adicional a las propuestas de las organizaciones que aporten un mayor número de certificaciones con diversos contratantes en el suministro del servicio y/o insumos relacionados con la presente convocatoria.
- Todos los documentos se reciben de forma digital, los cuales deben estar debidamente marcados en el orden que establece la presente convocatoria en el numeral 6.

8. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS, GARANTÍAS Y SUS COBERTURAS:

Para la invitación a cotizar NO se solicitará garantía de seriedad de la oferta, pero en caso de ser adjudicado el contrato, el proveedor deberá presentar pólizas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014. Además de las garantías establecidas en el Estatuto General del Consumidor y de conformidad con el artículo 23 del Acuerdo Superior 419 de 2014 y con el Artículo 50 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, dado el monto del contrato, y el análisis

de riesgos EL CONTRATISTA, deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales y a nombre de la Fundación Universidad de Antioquia, que se ajuste a los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **Póliza de cumplimiento:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, la vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más. **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Las pólizas deberán ser expedidas por una Compañía de Seguros reconocida y legalmente constituida y establecida en el lugar de prestación de los servicios.

9. RECHAZO Y ELIMICACIÓN DE PROPUESTAS

En la INVITACIÓN primarán los aspectos sustanciales sobre los formales. La Fundación rechazará la propuesta cuando:

- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- Se presente de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la Fundación para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA y Fundación encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.